



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 072 DE 2025 (03 de septiembre de 2025)

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en los Acuerdos 011 del 10 de abril del 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025, se emitió concepto favorable para la asistencia, de manera presencial, en un evento en el exterior solicitado por la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.403.268 de Bogotá, docente ocasional de tiempo completo de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, con el fin de participar en la "19th edition of the MILSET Expo-Sciences International 2025 (ESI 2025)", para acompañar el proyecto del semillero Neonature, titulado "Evaluation of Larvicides in Wild Strains of Aedes aegypti (L)", evento organizado por el Centro de Abu Dabi para la Educación y Formación Técnica y Vocacional (ACTVET), que se llevará a cabo en Abu Dhabi - Emiratos Árabes Unidos, del 25 de septiembre al 05 de octubre de 2025.

Que mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2025, la docente JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO, manifestó al Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, Dr. Luis Guillermo Muñoz Angulo que, "En atención a la carta radicada el 19 de junio de 2025, mediante la cual solicité apoyo económico y académico para asistir a la 19th edition of the MILSET Expo-Sciences International 2025 (ESI 2025) en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el Consejo Académico, en sesión del 15 de julio de 2025, emitió concepto favorable a través del Acuerdo 058 de 2025.

No obstante, posterior a la expedición de dicho acuerdo y tras la revisión y reunión efectuada con la Oficina Jurídica de la Universidad en atención a las normas institucionales vigentes que aplican en mi caso, solicito la DEROGACIÓN del Acuerdo 058 del 15 de julio de 2025".

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2025, el Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, Dr. Luis Guillermo Muñoz Angulo, solicitó a la Vicerrectoría Académica, "agendamiento en próximo Consejo Académico para el punto "Derogación del Acuerdo 058 de 2025, Por el cual se emite concepto favorable para la asistencia en un evento en el exterior, de manera presencial, a la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO"; lo anterior, teniendo en cuenta reunión y concepto por parte de la Oficina Jurídica".

Que mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2025, el Vicerrector Académico, Dr. Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, dio traslado de la comunicación de la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo, relacionado con la solicitud de derogación del Acuerdo 058 de 2025.

Que, en sesión del 03 de septiembre de 2025, el Consejo Académico, analizó la solicitud de derogación del Acuerdo 058 del 15 de julio de 2025, presentada por la Magister JULIETH YADIRA SERRANO RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.403.268 de Bogotá.

Que por lo expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR en todas sus partes el Acuerdo No. 058 del 15 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

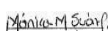



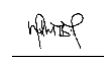
Expedido en Bogotá D.C., a los 03 de septiembre de 2025.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E),


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Mónica Marcela Suárez García	Aux. Administrativo – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Henry Bautista Hernández	Profesional Supernumerario – Subdirección de Talento Humano	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Subdirectora de Talento Humano	
Revisó:	Luis Guillermo Muñoz Angulo	Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	